

Cevallos, 22 de Marzo del 2024

Señores:

Ing. Carlos Soria - Alcalde  
Ing. Pablo Bayas – Concejal  
Lic. Geovanny Cáceres - Concejal  
Mg. Ricardo Jarrín – Concejal  
Mg. Ronaldo López – Concejal  
Ab. Maribel Pico – Concejal  
Ing. Verónica Viteri - Directora Financiera  
Ab. Gabriela León – Procuradora Sindica  
Ab. Hjalmar Romero – Comisario Municipal  
Ing. William Medina – Director de Obras Públicas  
Mg. Aracely Silva – Analista de Educación  
Ing. Mauricio Pérez – Analista de Tecnología  
Lic. Vinicio Freire – Analista Administrativo  
Ing. Jorge Sanchez – Director de Planificación  
Ing. Carla Paredes – Analista de Agua Potable  
Ing. Edwin Masabanda – Fiscalizador  
Arq. José Ramos – Analista de Planificación  
Ing. Juan Parra – Guardalmacen  
Ing. Raquel Valdez – Tesorera Municipal  
Dra. Janeth Guevara – Jefe de Contabilidad  
Ing. Diego Hoyos – Analista de Avalúos y Catastros  
Ing. Nelson Guerrero – Analista de Servicios Públicos  
De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria realizada el 19 de Marzo de 2024 - Acta 1900, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

No.	RESOLUCION
-----	------------

064-2024	El señor Alcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Conocimiento y aprobación en segundo debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos Prestados por el GAD Municipal del cantón Cevallos, ingresado con Memorando No GADMCEV-CC-2024-0077-M de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Pablo Gerardo Bayas Villegas, Concejal – Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto. <b>RESOLUCION 064-2024 <u>El Concejo Municipal de Cevallos por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Orden del Día.</u></b>
----------	--

065-2024	<b>PRIMER NUMERAL.-</b> Conocimiento y aprobación en segundo debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos Prestados por el GAD Municipal del cantón Cevallos, ingresado con Memorando No GADMCEV-CC-2024-0077-M de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Pablo
----------	--

(03) 2-872-148  
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec  
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos





# GAD Municipal EVALLOS

Gerardo Bayas Villegas, Concejal – Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto. **RESOLUCION 065-2024** El Concejo Municipal de Cevallos considerando: Lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”. Literal “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa”. Lo establecido en el Art. 60 del COOTAD Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal e) “Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno”; en concordancia con lo estipulado en el tercer inciso del Artículo 322 del mismo cuerpo legal, que establece “El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos”. Y en base al Informe No GADMCC-CFP-2024-005 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido y aprobar en segundo debate la Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos Prestados por el GAD Municipal del cantón Cevallos, con la observación que en el artículo 1 literal m) de la ordenanza se modifique y se incluya el texto, se exceptúa los contratos de arrendamiento de los espacios públicos de la Municipalidad.

Dra. Verónica Ramírez Barrera  
SECRETARIA GENERAL



(03) 2-872-148  
(03) 2-872-149



[www.cevallos.gob.ec](http://www.cevallos.gob.ec)  
[municipio@cevallos.gob.ec](mailto:municipio@cevallos.gob.ec)



Felipa Real y Av. 24 de Mayo



GAD Municipal de Cevallos